LQ Inversiones Financieras S.A. y subsidiarias

HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Hechos relevantes servicios no bancarios

En enero de 2011 el Directorio de LQIF acordó hacer pública la intención de no concurrir al aumento de capital de Banco de Chile, con el objeto que las acciones que le correspondían por su derecho de opción preferente fueran vendidas en bolsa de valores por el mismo Banco, bajo el esquema de "Subasta de un Libro de Órdenes", regulado por la Bolsa de Comercio de Santiago.

En mayo de 2011 el Banco Central de Chile acordó en consejo nº1609E-01-110513 determinar el precio de enajenación de las opciones de suscripción de acciones emitidas por el Banco de Chile con motivo del aumento de capital acordado el 20 de enero de 2011, correspondientes al accionista SAOS S.A. por las acciones que se encuentran prendadas a su favor. Las referidas opciones fueron ofrecidas a los accionistas Serie A, B y D de SM Chile en el "Periodo de Oferta Preferente Especial", que se inició el 16 de mayo y concluyó el 14 de junio de 2011. Posteriormente, el Consejo del Banco Central de Chile en sesión del día 16 de Junio determinó vender en Bolsa de Valores las Opciones Remanentes correspondientes a los derechos de suscripción de acciones que corresponden al aumento de capital de Banco de Chile de que es titular SAOS S.A. y que no fueron adquiridas en el Periodo de Oferta Preferente Especial.

En mayo de 2011 el Directorio de LQIF acordó colocar en Bolsa de Valores las opciones de suscripción que le correspondían por su prorrata respecto de las opciones mencionadas en el punto anterior.

El proceso de aumento de capital de Banco de Chile finalizó el 19 de julio de 2011.

Con todo, la participación en Banco de Chile de LQ Inversiones Financieras S.A. y su subsidiaria Inversiones LQ SM Limitada, se vio diluida a un 59,32% al 31 de diciembre de 2011.

Hechos relevantes servicios bancarios

(a) En Sesión Ordinaria N°SM171 de fecha 27 de enero de 2011, el Directorio SM Chile acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 2011, con el objeto de proponer, entre otras materias, la distribución del dividendo N°15 de $2,937587 a cada acción de las series "B", "D" y "E" y acordar la distribución entre los accionistas de las mismas series, de las acciones liberadas de pago que le corresponde recibir a SM Chile, producto de la capitalización de las utilidades del Banco de Chile, correspondiente al ejercicio 2010, las que serán distribuidas a razón de 0,018838 acciones del Banco de Chile por cada acción de las series señaladas.

(b) Con fecha 17 de marzo de 2011 y en Junta Ordinaria de Accionistas de SM Chile, se procedió a la renovación total del Directorio, por haberse cumplido el período legal y estatutario de tres años respecto del directorio que cesó en sus funciones.

Realizada la correspondiente votación en la señalada Junta, resultaron elegidos como directores de SM Chile, por un nuevo período de tres años, las siguientes personas:

Directores:

Jorge Awad Mehech (Independiente).
Andrónico Luksic Craig.
Guillermo Luksic Craig.
Fernando Quiroz Robles.
Thomas Fürst Freiwirth (Independiente).
Pablo Granifo Lavín.
Rodrigo Manubens Moltedo.
Raúl Anaya Elizalde.
Gonzalo Menéndez Duque.

Además, en dicha Junta se aprobó el pago del dividendo N°15 de $2,937587 por cada acción de las series “B”, “D” y “E” y la distribución entre los accionistas de las mismas series, de las acciones liberadas de pago que le corresponda recibir a la SM Chile producto de la capitalización del 30% de las utilidades distribuibles del Banco de Chile correspondiente al ejercicio 2010, las que serán distribuidas a razón de 0,018838 acciones del Banco de Chile por cada acción de las series antes señaladas.

Por otra parte, en sesión Extraordinaria de Directorio de SM Chile N°SM-26-E de fecha 17 de marzo de 2011, se acordaron los siguientes nombramientos y designaciones:

Presidente:	Andrónico Luksic Craig.
Vicepresidente:	Pablo Granifo Lavín.

(c) En Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco de Chile, se acordó aumentar el capital social en la cantidad de $240.000.000.000, mediante la emisión de 3.385.049.365 acciones de pago, serie “Banco de Chile - S”.

El precio de colocación de las acciones fue fijado por el Directorio, dentro del plazo de 120 días siguientes a la referida Junta General de Accionistas, en los términos y condiciones acordados en ella, teniendo en consideración el valor de mercado de la acción del Banco.

Igualmente se acordó que las acciones serán ofrecidas a los accionistas de acuerdo a la ley y los remanentes en el mercado de valores del país, y eventualmente del exterior, en la forma y oportunidades que determine el Directorio.

Por otra parte, en la citada Junta se indicó que con esta misma fecha el accionista principal del Banco, LQ Inversiones Financieras S.A., informó mediante hecho esencial su intención de renunciar a su derecho de suscripción preferente que le corresponda en el período de oferta preferente ordinario en el presente aumento de capital.

(d) Con fecha 27 de enero de 2011 y en Sesión Ordinaria, el Directorio de Banco de Chile acordó modificar el actual Programa de American Depositary Receipts (ADRs) que el Banco de Chile tiene registrado ante la Securities and Exchange Commission (SEC), con el objeto de extender su aplicación a todas las acciones actualmente emitidas y las que en el futuro emita.

Dicha modificación se materializará por medio de la enmienda de las cláusulas respectivas del Contrato de Depósito de 27 de noviembre de 2001, suscrito entre Banco de Chile y JP Morgan Chase Bank como Banco Depositario, quedando dicho contrato y el referido Programa sujetos a las normas cambiarias de general aplicación contenidas en el Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile o las normas que se dicten en el futuro. Asimismo, como consecuencia de lo anterior, el Directorio del Banco acordó convenir con el Banco Central de Chile y JP Morgan Chase Bank, el término del régimen cambiario contractual contenido en la Convención Cambiaria vigente, celebrada al amparo del ex Capítulo XXVI del referido Compendio.

Finalmente, el Directorio del Banco acordó se dé estricto cumplimiento a todas las disposiciones contractuales y regulatorias, incluyendo la notificación a los tenedores de los ADRs de la modificación al referido Programa, para que éstos puedan ejercer dentro del plazo de treinta días contado desde que sean informados, los derechos que les correspondan de conformidad en lo establecido en el Contrato de Depósito y en las regulaciones aplicables.

(e) En Sesión Ordinaria N°BCH 2.727 de fecha 27 de enero de 2011, el Directorio del Banco de Chile acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 2011 con el objeto de proponer, entre otras materias, la distribución del dividendo N°199 de $2,937587 a cada una de las 82.551.699.423 acciones emitidas por el Banco de Chile, pagadero con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, correspondiente al 70% de dichas utilidades.

Asimismo, el Directorio del Banco acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para esa misma fecha con el objeto de proponer, entre otras, las siguientes materias:

i) La capitalización del 30% de la utilidad líquida distribuible del Banco correspondiente al ejercicio 2010, mediante la emisión de acciones liberadas de pago, sin valor nominal, determinadas a un valor de $66,83 por acción, distribuidas entre los accionistas a razón de 0,018838 acciones por cada acción y adoptar los acuerdos necesarios sujetos al ejercicio de las opciones previstas en el artículo 31 de la Ley N°19.396.

ii) Dejar sin efecto la serie “Banco de Chile-S” pasando las actuales acciones ordinarias “Banco de Chile-S” a ser acciones ordinarias “Banco de Chile”, sujeto a la condición de que el actual Programa de ADRs sea modificado y se declare efectivo, y como consecuencia de lo anterior, se suscriba la Terminación de la Convención Cambiaria Capítulo XXVI del ex Compendio de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile.

Con fecha 17 de marzo de 2011 la Junta Extraordinaria de Accionistas aprobó la capitalización del 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2010 por un monto de M$67.216.541.

(f) Con fecha 17 de marzo de 2011 en Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco de Chile, además de aprobar el dividendo N°199, se procedió a la renovación total del Directorio, por haberse cumplido el período legal y estatutario de tres años respecto del directorio que cesó en sus funciones. Se procedió, además, a la designación de Directores Suplentes.

Realizada la correspondiente votación en la señalada Junta, resultaron elegidos como directores del Banco, por un nuevo período de tres años, las siguientes personas:

Directores Titulares:	Raúl Anaya Elizalde
	Jorge Awad Mehech (Independiente)
	Fernando Concha Ureta
	Jorge Ergas Heymann
	Jaime Estévez Valencia (Independiente)
	Pablo Granifo Lavín
	Andrónico Luksic Craig
	Guillermo Luksic Craig
	Gonzalo Menéndez Duque
	Francisco Pérez Mackenna
	Fernando Quiroz Robles
Primer Director Suplente:	Rodrigo Manubens Moltedo
Segundo Director Suplente:	Thomas Fürst Freiwirth

Por otra parte, en sesión Extraordinaria de Directorio del Banco N°BCH 91 de fecha 17 de marzo de 2011, se acordaron los siguientes nombramientos y designaciones:

Presidente:	Pablo Granifo Lavín
Vicepresidente:	Andrónico Luksic Craig
Vicepresidente:	Fernando Quiroz Robles
Asesores del Directorio:	Hernán Büchi Buc
	Francisco Garcés Garrido
	Jacob Ergas Ergas

(g) Con fecha 21 de marzo de 2011 el Banco Central de Chile ha comunicado al Banco de Chile que en Sesión Extraordinaria N°1597E el Consejo del Banco Central de Chile acordó optar porque la totalidad de los excedentes que le corresponden en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, incluida la parte de la utilidad proporcional a la capitalización acordada, le sean pagadas en dinero efectivo.

(h) El Directorio del Banco de Chile en Sesión Ordinaria N° BCH 2.730 de fecha 30 de marzo de 2011, acordó fijar el precio de colocación de las acciones de pago, en virtud de las atribuciones aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la cantidad de $62 por cada una

de las acciones que serán ofrecidas a los accionistas en los Períodos de Oferta Preferente Ordinario y Especial.

Dicho precio regirá también como precio mínimo para la enajenación del remanente de acciones de los períodos de oferta preferente ordinario y especial en bolsas de valores del país. Igualmente dicho precio regirá para la colocación de las acciones cuya opción preferente renuncie LQ Inversiones Financieras S.A., las que serán enajenadas en la Bolsa de Comercio de Santiago.

(i) Con fecha 18 de abril de 2011 se informa respecto de la subsidiaria Banco de Chile que con fecha 15 de abril en curso quedó anotada en el Registro de Valores correspondiente, la transformación de las acciones serie "Banco de Chile-S" en acciones "Banco de Chile", según lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 17 de marzo de 2011.

Conforme lo anterior, las 86.942.514.973 acciones en que se encuentra dividido el capital del Banco de Chile se encuentran inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y tienen la única denominación de "Banco de Chile".

(j) Con fecha 13 de mayo de 2011 el Banco Central de Chile ha comunicado al Banco de Chile que por Acuerdo de Consejo N° 1609E-01-110513 adoptado en sesión especial celebrada con esta misma fecha y de conformidad a lo previsto en el artículo 30 letra b) de la Ley 19.396, se procedió a determinar el precio de enajenación de las opciones de suscripción de las 1.172.490.606 acciones emitidas por el Banco de Chile con motivo del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de enero del presente año, correspondientes al accionista Sociedad Administradora de la Obligación Subordinada SAOS S.A. por las acciones que se encuentran prendadas a favor del Banco Central de Chile.

Las referidas acciones se ofrecieron preferentemente a los accionistas series A, B y D de la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A. en el "Período de Oferta Preferente Especial" que se inició el día 16 de mayo y concluyó el día 14 de junio de 2011.

De conformidad al citado acuerdo del Banco Central de Chile, el precio de cada opción será el siguiente:

"El precio de la opción de suscripción, en adelante, el "Precio de la Opción", corresponderá al mayor entre $ 0,1; y, el valor que resulte de la diferencia entre el factor 0,9306 aplicado sobre el precio promedio ponderado de transacción bursátil de las acciones del Banco de Chile, registrado en bolsas de valores nacionales, en los tres días hábiles bursátiles anteriores a la fecha en que se adquiera la opción respectiva, en adelante el "Precio Promedio Ponderado de la Acción" y, $57,1970.

Para estos efectos, el Precio Promedio Ponderado de la Acción se determinará, para cada día, conforme al promedio de las transacciones de las acciones del Banco de Chile ponderado por montos transados en los tres días hábiles bursátiles anteriores al día en que se adquiera la opción respectiva, teniendo presente que el valor correspondiente al Precio Promedio Ponderado, respecto del inicio del período de oferta preferente especial, será de $67,8. Dicho valor considera los precios resultantes del primer período de oferta preferente a que se refiere la letra a) del artículo 30 de la Ley N° 19.396, de manera que, el Precio de la Opción corresponderá inicialmente a $5,9 por cada acción del Banco de Chile, rigiendo, en lo sucesivo, el Precio Promedio Ponderado de la Acción que resulte de la aplicación de la metodología indicada precedentemente

En todo caso, y para efectos de la venta de las opciones de suscripción, el Precio de la Opción corresponderá a $5,9 por cada acción del Banco de Chile siempre que el Precio Promedio Ponderado de la Acción, determinado en la forma antes indicada, no exceda de $70,3 o sea inferior a $67,3.

El Precio de la Opción que se determine conforme a lo antedicho, deberá ser pagado al contado en las condiciones fijadas por el Banco de Chile para efectos del aumento de capital de esa empresa bancaria, y su procedimiento de cálculo regirá también por el plazo contemplado en el inciso final de la letra b) del artículo 30 de la Ley N° 19.396, sujeto a los términos previstos en esa misma letra".

Adicionalmente, el Banco Central de Chile dispuso que corresponderá a Sociedad Administradora de la Deuda Subordinada SAOS S.A. ofrecer preferentemente las opciones a los citados accionistas al precio antes señalado, el que deberá ser comunicado previamente por dicha Sociedad al Banco Central de Chile, informándolo además, a los interesados al inicio de cada día del "Período de Oferta Preferente Especial".

(k) Durante el mes de julio de 2011 la subsidiaria Banco de Chile concluyó el proceso de aumento de capital en el cual se suscribieron y pagaron 3.385.049.365 acciones, siendo el monto del aumento neto de los costos asociados a la emisión de M$210.114.824. Con este aumento el número de acciones suscritas y pagadas del Banco asciende a 86.942.514.973 acciones y el capital pagado a M$1.436.083.471.

Como consecuencia del aumento de capital efectuado por la mencionada subsidiaria, la participación directa de SM Chile en el Banco de Chile bajó de 14,53% a 13,96%, en cuanto a la participación indirecta bajó desde un 48,75% a 46,85%.

(l) Durante el presente ejercicio se realizaron los procesos de Negociación Colectiva Anticipada entre el Banco de Chile y los sindicatos Banco de Chile Edwards, Nacional N°1 y Federación de Sindicatos, suscribiendo un Convenio Colectivo a 4 años. En igual período, Banco de Chile realizó un proceso de Negociación Colectiva Reglada con el Sindicato Nacional de Trabajadores Citibank NA, pactándose un Contrato Colectivo a 3 años.

Producto de los acuerdos suscritos, los beneficios pactados se hicieron extensivos a los colaboradores no sindicalizados lográndose el objetivo de homologar los beneficios entre los diferentes empleados. Adicionalmente, dichos procesos de negociación generaron un gasto por una sola vez de M$28.125.548, cargo registrado en el rubro "Remuneraciones y gastos del personal", sin perjuicio de los costos adicionales de carácter permanente derivados de los referidos convenios.

(m) Con fecha 12 de diciembre de 2011, Banco de Chile y su subsidiaria Banchile Corredores de Seguros Limitada, han acordado con Banchile Seguros de Vida S.A. prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012 los siguientes convenios en materia de seguros:

1. Convenio de Intermediación suscrito entre la sociedad subsidiaria Banchile Corredores de Seguros Limitada y la sociedad relacionada Banchile Seguros de Vida S.A.

2. Convenios suscritos por Banco de Chile con Banchile Seguros de Vida S.A.:

a) Convenio de Recaudación, Cobranza y Administración de Datos.
b) Convenio de Uso de Canales de Distribución.
c) Convenio de Uso de Marca Banchile.
d) Convenio de Desgravamen.

3. Acuerdo Marco para Banca Seguros suscritos entre Banco de Chile, Banchile Corredores de Seguros Limitada y Banchile Seguros de Vida S.A.

Se hace presente que Banchile Seguros de Vida S.A. es una empresa relacionada al Banco de Chile de acuerdo a lo previsto en el artículo 146 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. A su turno, Banchile Corredores de Seguros Limitada es una sociedad subsidiaria del Banco de Chile, constituida de acuerdo al artículo 70 letra a) de la Ley General de Bancos.